



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 18 de febrero del 2011.

**Visto** el Memorandum N°181-2011-CONCYTEC-SG, mediante el cual la Secretaria General (e) autoriza la Contratación de un Especialista en JAVA, bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, solicitado por la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia N° 301-2010-CONCYTEC-P, de fecha 20 de octubre del 2010, se aprobó la Directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, por Resolución de Presidencia N° 302-2010-CONCYTEC-P, del 20 de octubre del 2010, se aprobó la Escala de Honorarios y los requisitos mínimos para acceder a la Contratación Administrativa de Servicios - CAS para el presente año;

Que, el Secretario General (e) en cumplimiento del numeral 6.1. Literal b) de la Directiva N° 006-2010-CONCYTEC-OGA, aprobado por Resolución de Presidencia N° 301-2010-CONCYTEC-P, aprueba el requerimiento para la contratación de un servicio bajo la modalidad de CAS, para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, señalando que el servicio a contratar corresponde a un Especialista en JAVA, para que preste servicios, conforme a los requerimientos y términos de referencia que presenta el órgano usuario;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 017-2011-CCP, mediante el cual autoriza el presupuesto para la realización del presente proceso;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases Administrativas que regirá el proceso de evaluación, así como la designación del Comité de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de selección y evaluación para el Personal CAS Especialista en JAVA, conforme a las normas legales vigentes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), del Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas N° 003-2011-CONCYTEC-OGA**, para la Contratación de un ESPECIALISTA EN JAVA, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, cuyo contenido es de 11 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Comité de Evaluación**, que tendrá a su cargo la selección de postulantes y estará integrado por:

Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas	Presidente
Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza	Miembro
Lic. Lita García Mendoza	Miembro



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058 -2011-CONCYTEC-P**

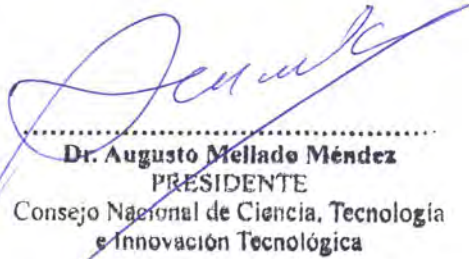
**ARTICULO TERCERO.-** El Comité de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para la Contratación CAS y en las Bases Administrativas que se aprueban por la presente.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación, al Órgano de Control Institucional, para los fines que corresponda.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

